

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

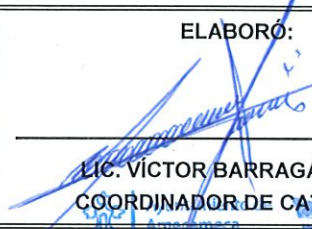

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Certificación de clave y valor catastral.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento oficial que acredita que el inmueble se encuentra registrado en el padrón catastral y avala el valor catastral del mismo.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AME/TM/CAT/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII Y 173 DEL Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 5 fracción I, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de clave y valor catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El Ejercicio Fiscal Vigente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	El Contribuyente debe realizar el trámite de manera presencial y realizar su pago en caja de la Tesorería Municipal	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el propietario o alguna autoridad lo requiera.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	En el supuesto de que no se encuentre actualizada la información con la que se cuenta, se realiza una verificación de campo, con el objetivo de dar certeza a los contribuyentes.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud debidamente requisitada.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.
2.- Documento que acredita la propiedad y/o posesión.	SI	1	
3.- Croquis de localización del inmueble, Ortofoto.	SI	1	
4.- Recibo de pago impuesto predial vigente.	SI	1	
5.- Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud debidamente requisitada.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.
2.- Documento que acredita la propiedad y/o posesión.	SI	1	
3.- Croquis de localización del inmueble, Orto foto.	SI	1	
4.- Recibo de pago impuesto predial vigente.	SI	1	
5.- Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables	SI	1	

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Solicitud debidamente requisitada.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Documento que acredita la propiedad y/o posesión.	SI	1		
3.- Croquis de localización del inmueble, Ortofoto.	SI	1		
4.- Recibo de pago impuesto predial vigente.	SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
5.- Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables	SI	1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentarse directamente en ventanilla. 2.-Presentar la documentación requerida. 3.-Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles			
COSTO	2.5 UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Directamente en caja de la tesorería municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En casos de solicitudes de cualquier servicio catastral, relacionado con inmuebles que presenten algún litigio entre particulares notificados formalmente por la autoridad jurisdiccional o documentado por alguna de las partes ante la autoridad catastral, mediante la presentación de la copia certificada del acuerdo correspondiente, o de la sentencia emitida por la autoridad jurisdiccional.- la unidad administrativa catastral suspenderá la prestación del servicio solicitado, hasta en tanto la instancia competente resuelva en definitiva la controversia.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	En los casos que se trate de predios de dominio público.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal		Catastro Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Perla López Carrillo		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Amecameca de Juárez	
C.P.	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	6 88 03 41	N/A	catastro_25@amecameca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde puedo acudir para realizar alguna aclaración de mi valor catastral?				
RESPUESTA:	Directamente en ventanilla				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede otra persona realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Si, debiendo presentar carta poder simple o bien mediante poder notarial				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que el predio este al corriente?				
RESPUESTA:	Si, ya que el manual catastral vigente así lo indica.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		03 / 02 / 2026
LIC. VÍCTOR BARRAGÁN RUIZ COORDINADOR DE CATASTRO	LIC. PERLA LÓPEZ CARRILLO TESORERA MUNICIPAL DEL AMECAMECA	

COORDINACIÓN DE CATASTRO

Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2025-2027

TESORERÍA MUNICIPAL